

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARIPEO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA

LTD.A.

QUE OTORGAN:

HERNAN PATRICIO PAEZ ZALDUMBIDE Y SOFIA CATALINA PAEZ PALACIOS

A FAVOR DE:

CIDAL LIMITED Y CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA:

US\$ 400,00

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

DI: 3,

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves tres de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LORA, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, los señores i) Hernán Patricio Páez Zaldumbide y Giovanna Catalina Palacios Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal Leonardo Ordoñez Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y ii) La señora Sofía Catalina Páez Palacios y Alfonso Dr. Patricio Peña Romero en su calidad de Presidente de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a su vez apoderada especial de las compañías CIDAL LIMITED Y CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y poderes que se agregan en calidad de habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: i) Hernán Patricio Páez Zaldumbide y Giovanna Catalina Palacios Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y ii) La señora Sofía Catalina Páez Palacios y Alfonso Leonardo Ordoñez Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y, por otra parte, el Dr. Patricio Peña Romero en su calidad de Presidente de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a su vez apoderada especial de las compañías CIDL LIMITED y CIDL, SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y poderes que se agregan en calidad de habilitantes, parte a la que en adelante se le podrá denominar como las CESIONARIAS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito el diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día diecisiete de Agosto del dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. e) Es voluntad de los CEDENTES ceder y transferir a perpetuidad las participaciones detalladas en el acta de la junta general de socios, a favor de las CESIONARIAS, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública.- TERCERA:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los CEDENTES a través del presente acto ceden a favor de las CESIONARIAS, quienes aceptan dicha cesión y transfieren en perpetua enajenación las participaciones que les pertenecen a la COMPAÑIA a favor de las CESIONARIAS, quienes aceptan dicha cesión y transfieren, de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Hernán Patricio Páez	CIDAL LIMITED	360
Zaldumbide	CIDAL LIMITED	36
Sofía Catalina Páez	CIDAL LIMITED	4
Palacios	CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	400
Sofía Catalina Páez	PALACIOS	

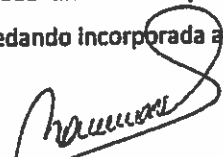
En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepción de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CIDAL LIMITED	US\$ 396,00	396	99
CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$ 4,00	4	1
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %

CUARTA: CANTÍA.- La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del

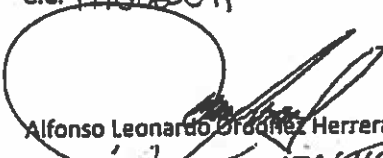
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

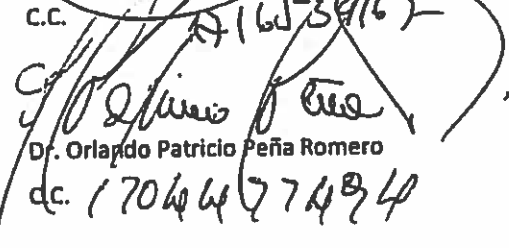
presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Hernán Patricio Páez Zaldumbide
C.C. 1705296190


Giovanna Catalina Palacios Herrera
C.C. 170503309-8


Sofía Catalina Páez Palacios
C.C. 1718365891


Alfonso Leonardo Ordóñez Herrera
C.C. 1716134163


Dr. Orlando Patricio Peña Romero
C.C. 1704477494

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CIA. LTDA."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI
CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a 17 días del mes de Agosto del año dos mil quince, a las 11:30,

en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, Cuarto Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: i) El señor Hernán Patricio Páez Zaldumbide propietario de 360 participaciones; y ii) La señora Sofía Catalina Páez Palacios propietaria de 40 participaciones, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, y como Secretario el señor Hernán Patricio Páez Zaldumbide.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Hernán Patricio Páez Zaldumbide quien manifiesta que es voluntad de todos los socios, ceder las participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Hernán Patricio Páez Zaldumbide	CIDAL LIMITED	360
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL LIMITED	36
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	4
TOTAL		400

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CIDAL LIMITED	US\$ 396,00	396	99
CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$ 4,00	4	1
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

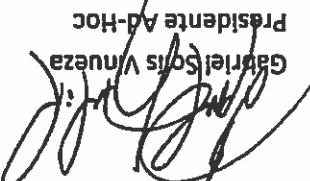
De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

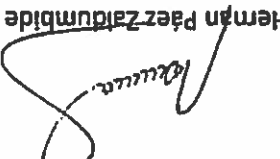
Finalmente, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

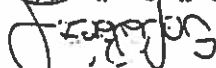


Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las once horas.

Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.


Gabriel Soñis Vinuza
Presidente Ad-Hoc


Hernán Pérez Zaldumbide
Secretario-Socio


Sofía Catalina Pérez Palacios
Socio

Quito, 17 de Agosto de 2015

Señora Doctora
Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Hernán Páez Zaldumbide, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 17 de Agosto del 2015, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Hernán Patricio Páez Zaldumbide	CIDAL LIMITED	360
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL LIMITED	36
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	4
TOTAL		400

Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CIDAL LIMITED	US\$ 396,00	396	99
CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$ 4,00	4	1
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente

Hernán Pérez Zaidumbide

Gerente General

MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.



Guayaquil, Septiembre 15 de 2011.

Señor Doctor
ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
Ciudad

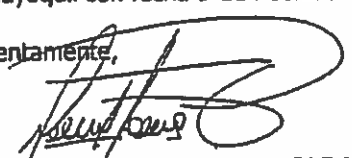
De mis Consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, usted ha sido elegido para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de CINCO AÑOS.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo Décimo Noveno de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha enero 20 del 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 9 de Febrero del 2006.

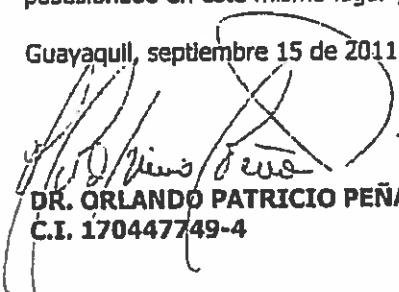
Atentamente,



AB. MARCELO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.

Guayaquil, septiembre 15 de 2011



DR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
C.I. 170447749-4



NUMERO DE REPERTORIO: 63.156
FECHA DE REPERTORIO: 12/04/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nomenclamento de Presidente, de la Compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a favor de ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, a foja 94.798, Registro Mercantil número 18.573.

INSCRITO

El presente documento se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

El presente documento se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

11/11/11

REVISADO POR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que así, según devolvi al interesado. QUITO, a 03 SEP 2011

Dra. Raquel Igodo Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

POWER OF ATTORNEY

Rosario de Jesus Carillo de Briones In my capacity as an individual representative of the company CICAL LIMITED, a corporation organized and existing pursuant to the laws of British Virgin Islands, and address for these purposes at Palm Chambers, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, 053408 (hereinafter the "Company") through this document;

Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.
3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale and transfer of shares in the company MIDICLI CIA. LTDA. (hereinafter the "Company"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. is expressly authorized to: ii) negotiate and bargain with the Seller all terms and conditions of the sale of the shares, sign the relevant contract and receive the agreed price; ii) Provide a public notary in Ecuador, the public deed of transfer of shares.

Granted and signed in the City of Guatemala, on this 24th day of June 2015.

Signature: _____

R. Carillo de Briones





UNICA

En la ciudad de Guatemala, el trece de julio de dos mil quince, la fotocopia que se encuentra en el anverso de la Notario, DOY FE, que la presente es AUTENTICA por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy, directamente de su original y que consiste en PODER ESPECIAL otorgado en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de junio de dos mil quince. La presente legalización consta de esta única hoja, la cual sello y firmo.

[Handwritten signature]

Abogado y Notario
Pablo Luján



W-0361000

Abogado y Notario
Pablo Luján



ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.

2015-5948

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) MARIA ISABEL SARAVIA BALLEZA DE MARROQUIN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil ochocientos treinta y uno de Folio cinco mil seiscientos diecisiete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA Q. 150.00 CUERPO 24 2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1880975

Guatemala, quince de julio de dos mil quince.



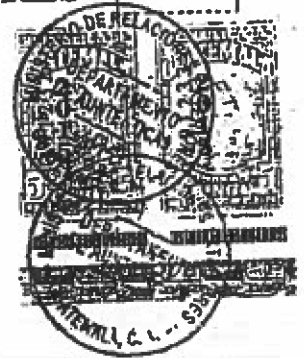
Uda. Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos





**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**

TIMBRE



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

-KARLA L. GUEVARA HERRERA-

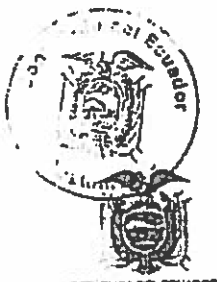
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

-SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA-

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 15 de julio de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Acosta
Jefe del Departamento de Autenticas



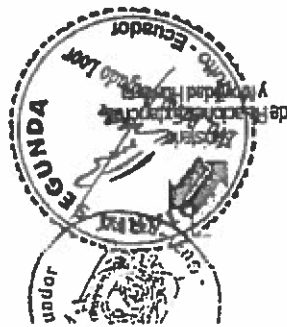
REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 96/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 17 de julio del 2015

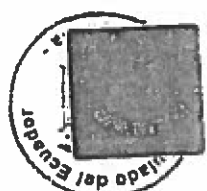
TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50.00

LEG<<21>><<GUATEMALA>><<A-803445>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad o lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compendio del documento que obra de .G. (o los) que me fue presentado para su efecto y que copia original devolvi al interesado
QUITO a
03 SEP 2015

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL

Rosario de Jesús Carrillo de Briones, en mi calidad de Representante de la compañía CIDL LIMITED, una corporación constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, y domiciliada para estos efectos en Palm Chambers, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL completo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

Poder:

1. Con el fin de, en conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las respectivas obligaciones del concedente;
2. Representar al Director de la Empresa en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o de participación adquiridas; en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.
3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta y transferencia de acciones en la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.. (en adelante la "Compañía"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA. está expresamente autorizada a: (i) Negociar con el Vendedor todos los términos y condiciones de la venta de las acciones, firmar el contrato correspondiente y recibir el precio acordado; (ii) Proporcionar un Notario Público en Ecuador, la escritura pública de transferencia de acciones.

Dado y firmado en la Ciudad de Guatemala en este día 24 de junio 2015.

Firma: _____




Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530



Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de identidad número 1706752530, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.



Factura: 001-002-000016108



20151701002D08707

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08707

En la ciudad de QUITO el día 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (16:52) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTÉNTICA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dr. Paolo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... folio(s) util(ies), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP 2015.....

INSTRUCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO
LAS PERMITIDAS POR LA LEY
APellidos y Nombres del Padre
PEREZ ARTURO
Apellidos y Nombres de la Madre
MONTE SUAYANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
1912-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-31
V2K3M4Z2

Dr. Paolo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA
Canto - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
CÉDULA DE
IDENTIFICACIÓN
N.º 170675253-0
PÉREZ MONTE
VICTOR SUAY
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
FECHA DE NACIMIENTO
1989-11-12
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
EDWIN PERALTA
PERALTA ORDOÑEZ

POWER OF ATTORNEY

053407

Luz Jeannette Alonzo Maldonado in my capacity as an individual representative of the company CICAL, SOCIEDAD ANONIMA, a corporation organized and existing pursuant to the laws of Guatemala, and address for these purposes at 4a ave 21-63 zona 14, Guatemala, (hereinafter the "Company") through this document;

Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.
3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale and transfer of shares in the company MIDICLI CIA. LTDA. (hereinafter the "Company"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. is expressly authorized to: ii) negotiate and bargain with the Seller all terms and conditions of the sale of the shares, sign the relevant contract and receive the agreed price; ii) Provide a public notary in Ecuador, the public deed of transfer of shares.

Granted and signed in the City of Guatemala, on this 24th day of June 2015.

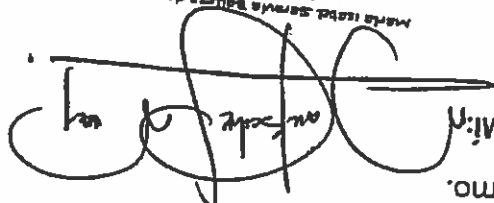
Signature:

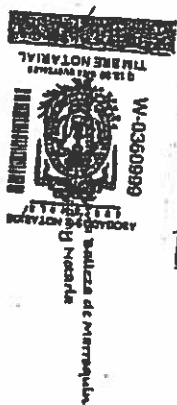


MINISTERIO DE ECONOMIA



En la ciudad de Guatemala, el trece de julio de dos mil quince, comparecieron ante mí, Notario, DOY FE: que la fotocopia que se encuentra en el anverso de la presente hoja es **AUTÉNTICA** por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy directamente de su original y que consiste en **PODER ESPECIAL, otorgado en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de junio de dos mil quince**. La presente legalización consta de esta única hoja, la cual sello y firmo.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

María Isabel Semán Salazar de Mamquilán
Abogada y Notaria





**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2015-5949

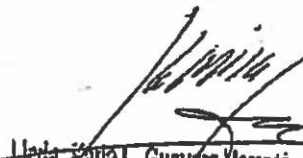
LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) MARIA ISABEL SARAVIA BALLEZA DE MARROQUIN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil ochocientos treinta y uno de Folio cinco mil seiscientos diecisiete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RECIBO No. 1880975

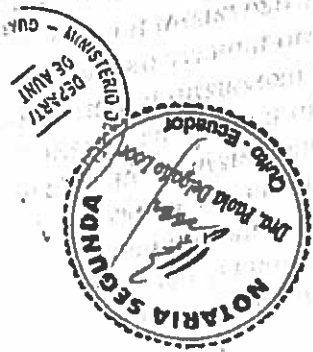
Guatemala, quince de julio de dos mil quince.




Lidia R. L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos



084265





TIMBRE

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--KARLA L. GUEVARA HERRERA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no** asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles 15 de julio de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Acevedo
Jefe del Departamento de Auténticas



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

REPUBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACION DE FIRMA N° 95/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANNI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 17 de Julio del 2015

TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA

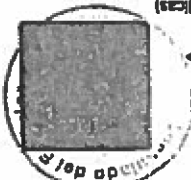
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50.00

LEG<<21>><<GUATEMALA>><<A-803444>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de....., (señales) útiles, que me fue presentado para este efecto y que actúo según devolví al interesado. Quito, a 03. SEP. 2015

Dr. Paolo Belgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL

Luz Jeannette Alonzo Maldonado, en mi calidad de Representante de la empresa CIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, una corporación constituida y existente de conformidad con las leyes de Guatemala, y domiciliada para estos efectos en Avenida 4a 21-63 Zona 14, Guatemala, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL completo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

Poder:

1. Con el fin de, en conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las respectivas obligaciones del concedente;
2. Representar al Director de la Empresa en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o de participación adquiridos, en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.
3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta y transferencia de acciones en la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA. está expresamente autorizada a: (I) Negociar con el Vendedor todos los términos y condiciones de la venta de las acciones, firmar el contrato correspondiente y recibir el precio acordado; (II) Proporcionar un Notario Público en Ecuador, la escritura pública de transferencia de acciones.

Dado y firmado en la Ciudad de Guatemala en este día 24 de junio 2015.

Firma: _____

Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de
identidad número 1706752530, certifica que el presente documento es la fiel traducción al
idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.





Factura: 001-002-000016108



20151701002D08707

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08707

En la ciudad de QUITO el día 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (16:52) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, de la NOTARÍA SEGUNDA, concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). -.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... folio(s) ulteriores, que me fue presentado para
este efecto y que actúo, según lo devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP 2015

INSTRUCION
SACABILITATO
LAS PERMANENTES
PROFESION / OCUPACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTE SUZANA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-07-24
FECHA DE EMISION
2022-07-24
V20120222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
Cedula de Identidad
170675253-0
IDENTIFICACION
PEREZ MONTE SUZANA
VICTORIA SUZANA
LUGAR DE EMISION
Estados Unidos de America
FECHA DE EMISION
1988-11-12
NACIONALIDAD
ESTADOUNIDENSE
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
EDWIN PEREZ
PEREZ MONTE SUZANA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

LEY DE CREDENCIACIÓN

170529618-8



APellidos y Nombres
PAEZ ZALDUMBIDE
HERNAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
GOBIERNO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - Masculino
ESTADO CIVIL Casado
CONYUGUE GIOVANNA CATALINA
PALACIO N



DISTRIBUCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres
PAEZ JULIO CESAR
APellidos y Nombres (padre)
ZALDUMBIDE ZALALIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-17
FIRMA DEL EMISOR
2021-03-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO

ESQUEMA



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CR

022

022 - 0103

1705296180

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ ZALDUMBIDE HERNAN PATRICIO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KEMEDY
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL LIT-111
 018
 018 - 0201
 1705033098
 PALACIOS HERRERA GIOVANNA CATALINA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA 1
 PARROQUIA QUITO
 LA MEMORIA DE LA AGUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL LIT-111
 018
 018 - 0201
 1705033098
 PALACIOS HERRERA GIOVANNA CATALINA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA 1
 PARROQUIA QUITO
 LA MEMORIA DE LA AGUA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL LIT-111
 018
 018 - 0201
 1705033098
 PALACIOS HERRERA GIOVANNA CATALINA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA 1
 PARROQUIA QUITO
 LA MEMORIA DE LA AGUA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PAREZ ZALDUMBIDE NEUMAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PALACIOS HECHUZA DEYANIRA ESTALMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2918-08-17

FECHA DE CADUCIDAD:
2020-08-17

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E1242H342

SECRETARIA

Soñar

Firma del titular

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECIBOS SECCIONALES 23-FEB-1314

017

017 - 0171 718365891

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ PALACIOS SOFIA CATALINA

FECHAS
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RURSPAISA
PAPELERA

1
3
ZONA

[Signature]

L) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE **N. 170447749-4**

Ciudadanía: CIUDADANÍA
Apellidos y Nombres: PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Nombre de Nacimiento: GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1988-11-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Matrimonio: MARIA DEL ROSARIO AGUILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL **CRA** **CSE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

034
034 - 0274 **1704477494**
Número de Certificado: **Cédula:**
PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO

Provincia: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Cantón: QUITO

1
30RA

INSTITUCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SEMPERSON **OF. JURISPRUDENCIA**

Apellidos y Nombres del Padre: PEÑA ROMERO
Apellidos y Nombres de la Madre: ROMERO AMELIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-08-18
Fecha de Expedición: 2014-08-18

043830229

1
30RA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (oja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP. 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANEJO INTEGRAL Y
DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA., que otorga
HERNAN PATRICIO PAEZ ZALDUMBIDE Y OTRA, a favor de CIDAL LIMITED Y
CIDAL, SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de
septiembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO







Factura: 001-003-000001994

20151701031001194



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20151701031001194

TPO DE RAZON:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17-03-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:		

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TPO INTERVENIENTE	
CONSULTAS Y CONSULTING S.A		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		RUC	
No. IDENTIFICACION		1782327897001	
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TPO INTERVENIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
03-08-2015	
NUMERO DE PROTOCOLO:	
POSIV, 001935	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Dra. Maria José Palacios Vivero



Razón: Con esta fecha, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA MIDICLI CIA. LTDA., celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil catorce. Sobre la Cesión de Participaciones de la Presente Compañía, que antecede. Quito, a siete de septiembre del año dos mil quince.



DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARÍA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

JT

P.R.H.

Página | 1

Dire: Alemania N° 651 y Av. Mariana de Jesús

Tel: (02) 3530506 - (02) 3530510

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 61979

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	900
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO/ 03/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1298 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/04/2014, TOMO: 145

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



Factura: 001-002-000016141

20151701002D08726



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701002D08726

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) util(les). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





CERTIFICACION

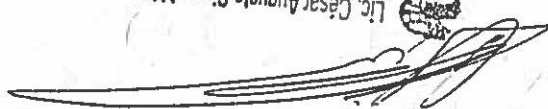
17640-2015



-02

EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRONICOS DE ESTA INSTITUCION, SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION No. 47056 FOLIO 687 LIBRO 140 DEL EXPEDIENTE No. 13398-2001 DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR LO QUE LA PRESENTE HOJA Y LAS SIGUIENTES SON AUTENTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU IMAGEN ELECTRONICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCION RELACIONADA, LAS CUALES RUBRICO Y SELLO EN ESTE MISMO ACTO.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA ESTA CERTIFICACION EN CINCO HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE EN PAPEL ESPECIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. HNOS. Q. 30.00 ARTICULO 3º ACUERDO GUBERNATIVO 207-93.


Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil - Auxiliar



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--CESAR AUGUSTO SIERRA MERIDA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:
--REGISTRADOR MERCANTIL AUXILIAR DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no
asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia
jurídica de este documento y la presente legalización se limita a
reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

viernes, 17 de julio de 2015

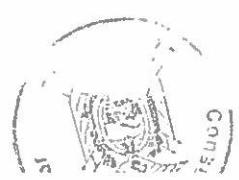
Licenciado Giovanni de Paz Acuña
Jefe del Departamento de Auténticas



Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 106/2015

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 22 de Julio del 2015

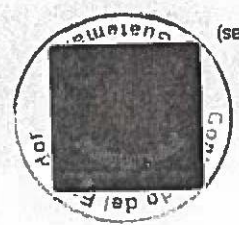
TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<30>><<GUATEMALA>><<A-803455>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



REGISTRO MERCANTIL
Reporte de Sociedades



Datos de la Inscripción

Tipo Titular	S	46727	Registro	47056	Folio	687	Libro	140	Fecha	06/04/2001	Extranjer	N	13393	Año	2001	Expediente	13393
--------------	---	-------	----------	-------	-------	-----	-------	-----	-------	------------	-----------	---	-------	-----	------	------------	-------

Datos de la Sociedad

Razón Social	CIDAL	Nombre Comercial	CIDAL	Sede Dirección	4ª AVENIDA 21-63, ZONA 14	Departamento/Municipio	GUATEMALA/GUATEMALA	Rep. Legal	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE	Objeto	GENERAL	Sector/Rama	PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CLINICA O EXPERIMENTAL, INCENTIVANDO EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL UNA O VARIAS PERSONAS, CORROBORAN O RECHAZAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJOS ANTERIORES; PROMOVER Y PRACTICAR LA DOCENCIA EN DIFERENTES AREAS DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA; EL DESARROLLO Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES AGRICOLAS;	Tipo de Plazo	Indefinido
--------------	-------	------------------	-------	----------------	---------------------------	------------------------	---------------------	------------	--	--------	---------	-------------	---	---------------	------------

Capital Social

Meses	Años	Autorizado	Suscrito	Pagado
		200,000.00	10,000.00	10,000.00

Datos Adicionales de la Sociedad

Escritura	2	Fecha	20/03/2001
-----------	---	-------	------------

Fechas

Inicio de Actividad	06/04/2001
Inscrip. Provisional	06/04/2001
Inscrip. Definitiva	23/05/2001

Organo de Vigilancia
LOS PROPIOS ACCIONISTAS,
AUDITOR, CONTADOR

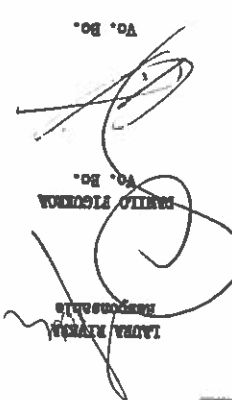
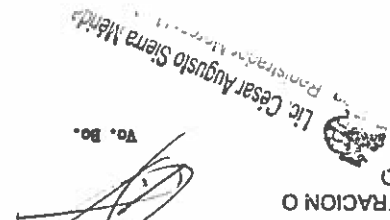
Fiscalidad de los Administradores

Datos de la Inscripción Provisional
Observaciones Generales

Inscripción Electrónica

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 2, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 20 DE MARZO DE 2001, POR EL NOTARIO RICARDO ALFONSO UMAÑA ARAGON, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 04 DE ABRIL DE 2001, A LAS 11:29 HORAS, INSCRIBE CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA, DE NOMBRE COMERCIAL CIDAL, DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA, SEDE: 18 CALLE 14-13 ZONA 10, OBJETO PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CLINICA O EXPERIMENTAL, INCENTIVANDO EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL UNA O VARIAS PERSONAS, CORROBORAN O RECHAZAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJOS ANTERIORES; PROMOVER Y PRACTICAR LA DOCENCIA EN DIFERENTES AREAS DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA; EL DESARROLLO Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES AGRICOLAS; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL, PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL, AUTORIZADO: Q200,000.00, SUSCRITO: Q10,000.00, PAGADO: Q10,000.00, DIVIDIDO EN: 100 ACCIONES DE Q100.00 CADA UNA. ORGANO DE ADMINISTRACION: CONSEJO DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR UNICO, REPRESENTANTE LEGAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE GENERAL, ORGANO DE VIGILANCIA: LOS PROPIOS ACCIONISTAS, AUDITOR, CONTADOR, GUATEMALA 05 DE ABRIL DE 2001.

Notario	Nombre Notario	Apellido Notario	Apellido Casada	Acciones	Número	Clase	Valor	Organo de Administración	CONSEJO DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR UNICO
					100	NOMINATIVAS	100.00		

Yo, Bo.  Laura Rivera, Responsable
Yo, Bo.  Lc. Cesar Augusto Sierra Mendez, Registrador Mercantil

Fecha : 06/04/2001

REGISTRO MERCANTIL

Reporte de Sociedades

HOJA No. 3 DE 5



Datos de la Inscripción Definitiva

Inscripción Electrónica

EN ESTA FECHA SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE LA SOCIEDAD
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA, BAJO NO. DE REGISTRO:
47056 FOLIO: 687, LIBRO: 140. CUYOS EFECTOS SE RETROTRAEN A LA FECHA DE INSCRIPCION PROVISIONAL
ARTOS. 14 Y 343 DEL DTO.270 DEL CONGRESO. GUATEMALA 23 DE MAYO DE 2001.

Datos de la Modificación

Tipo 35 INSCRIPCION DE CAMBIO DE DIRECCION

Modificaciones

AL REGISTRO MERCANTIL, SE SOLICITO QUE SE INSCRIBA EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA SOCIEDAD
DENOMINADA: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA Y DE NOMBRE
COMERCIAL: CIDAL, INSCRITA BAJO EL NO.: 47056 FOLIO: 687 LIBRO: 140. EXPEDIENTE NO. 13398-2001.
SIENDO SU NUEVA DIRECCION: 4ª AVENIDA 21-63, ZONA 14 DEPARTAMENTO: GUATEMALA MUNICIPIO:
GUATEMALA. GUATEMALA 23 DE JULIO DE 2009.

Lic. César Augusto Sierra Méndez
Vo. Bo.
Vo. Bo.
Vo. Bo.
Vo. Bo.

REGISTRO MERCANTIL
Reporte de Sociedades

Datos de la Modificación

Tipo 19 INSCRIPCION PROVISIONAL DEL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Modificaciones

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 45, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL 20 DE AGOSTO DE 2012, ANTE EL NOTARIO LIGIA IVETH CORDON ORELLANA, SE INSCRIBE PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION # 1 DE DENOMINACION SOCIAL, DE LA ENTIDAD CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA. EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE: EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS SE ACORDO CAMBIAR DE DENOMINACION SOCIAL LA CUAL SERA: CIDAL, SOCIEDAD ANONIMA. GUATEMALA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012. EXP. 13398-2001.-



Lic. César Augusto Sierra Méndez
Registrador Mercantil - QUITO
Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor

REGISTRO MERCANTIL
Reporte de Sociedades

Costos de la Modificación

Tipo 242 INSCRIPCION DEFINITIVA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIO

Modificaciones

SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACION ELECTRONICA # 1 DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CIDAD, SOCIEDAD ANONIMA ARTICULO 343 DEL DECRETO 2-70 DEL CONGRESO. GUATEMALA 09 DE OCTUBRE DE 2012. EXP. 13398-2001.

Fecha: 15/07/2015



HOTAS No. 3 DE 4

UANTO ATENDIDA

LABOR REALIZADA

73.30.

Lic. César Augusto Sierra Méndez
Registrador Mercantil - Atto

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITA
DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D-8226-
FACTURA N° 16141
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a ----- 04-SEP-2015 -----
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and guidelines for recording and reporting transactions. It includes detailed instructions on how to categorize expenses and revenues, and how to reconcile accounts.

3. The third part of the document provides a summary of the key findings and conclusions of the study. It highlights the challenges faced by the organization and offers recommendations for improving financial management practices.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: British Virgin Islands

This public document

2. has been signed by: Myrna Herbert

3. in the capacity of: Registrar of Corporate Affairs

4. bears the seal/stamp of: Registrar of Corporate Affairs

Certified

5. at: The High Court Registry 6. The 22nd day of July, 2015

7. by: REGISTRAR, SUPREME COURT

8. No: H 15442

9. Seal/Stamp:



Signature

REGISTRAR, SUPREME COURT

UML



9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.
8. Is not in administrative receivership; and
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
5. Is not in voluntary liquidation;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
1. Is on the Register of Companies;

BVI COMPANY NUMBER: 499859

CIDAL LIMITED

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,



CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004

CIDAL LIMITADA
Certificado de Buena Conducta

APOSTILLA
(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)



1. País: Islas Virgenes Británicas
2. Ha sido firmado por: Myrna Herbert
3. En su capacidad de Registrador de Asuntos Corporativos
4. Con el sello de: Registrador de Asuntos Corporativos

CERTIFICA

5. En:Registro del Tribunal Superior 6. Julio 22, 2015
7. Por: REGISTRADOR, CORTE SUPREMA
8. No.: H15442
9. Sello

Firma

REGISTRADOR, CORTE SUPREMA

**TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
BVI - LEY DE EMPRESAS COMERCIALES, 2004**

**CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA
(SECCIÓN 235)**

El REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS de las Islas Vírgenes Británicas CERTIFICA que, en conformidad con la BVI - Ley de Empresas Comerciales, 2004 a la fecha de este certificado, la Compañía,

CIDAL LIMITADA

BVI - NÚMERO DE LA COMPAÑÍA: 499859

1. Está en el Registro de Compañías;
2. Ha pagado todas las cuotas y multas adeudadas bajo la Ley;
3. No ha archivado artículos de fusión o consolidación que aún no han entrado en vigor;
4. No ha archivado artículos de arreglo que aún no han entrado en vigor;
5. No está en liquidación voluntaria;
6. No está en liquidación bajo la Ley de Insolvencia, 2003;
7. No está en sindicatura bajo la Ley de Insolvencia, 2003;
8. No está en sindicatura administrativa; y
9. Procedimientos de huelga en contra del nombre de la compañía en el Registro de Compañías no se ha instituido.

REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS
Julio 21, 2015

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de identidad número 1706752530, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.



Vicky Sue Pérez Monge
Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530



Factura: 001-002-000016232



20151701002D08767

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08767

En la ciudad de QUITO el día 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (17:43) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

LAS PERMI PORTALLEY

PEREZ ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEREZ MONTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MONGE SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-07-24

00000421

V24334222

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

PEÑA ORDOÑEZ

ESTADO CIVIL

CASADA

EDWIN FRANK

SEXO

F

NACIONALIDAD

ESTADOUNIDENSE

FECHA DE NACIMIENTO

1988-11-12

País

Estados Unidos de América

LUGAR DE NACIMIENTO

WICKY SUE

PEREZ MONTE

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170675253-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CECILA DE

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170675253-0

País

Estados Unidos de América

LUGAR DE NACIMIENTO

WICKY SUE

PEREZ MONTE

FECHA DE NACIMIENTO

1988-11-12

SEXO

F

NACIONALIDAD

ESTADOUNIDENSE

ESTADO CIVIL

CASADA

EDWIN FRANK

PEÑA ORDOÑEZ

00000421

V24334222

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

PEÑA ORDOÑEZ

ESTADO CIVIL

CASADA

EDWIN FRANK

SEXO

F

NACIONALIDAD

ESTADOUNIDENSE

FECHA DE NACIMIENTO

1988-11-12

País

Estados Unidos de América

LUGAR DE NACIMIENTO

WICKY SUE

PEREZ MONTE

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170675253-0

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MIMIEJO
INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA
LTDA.

QUE OTORGAN:

HERNAN PATRICIO PAEZ ZALDUMBIDE Y SOFIA CATALINA PAEZ
PALACIOS

A FAVOR DE:

CIDAL LIMITED Y CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA:

US\$ 400,00

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

DI: 3,

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves tres de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LORA, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, los señores i) Hernán Patricio Páez Zaldumbide y Giovanna Catalina Palacios Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal Leonardo Ordoñez Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y ii) La señora Sofía Catalina Páez Palacios y Alfonso Dr. Patricio Peña Romero en su calidad de Presidente de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a su vez apoderada especial de las compañías CIDAL LIMITED Y CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y poderes que se agregan en calidad de habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: i) Hernán Patricio Páez Zaldumbide y Giovanna Catalina Palacios Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y ii) La señora Sofía Catalina Páez Palacios y Alfonso Leonardo Ordoñez Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y, por otra parte, el Dr. Patricio Peña Romero en su calidad de Presidente de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a su vez apoderada especial de las compañías CIDL LIMITED y CIDL, SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y poderes que se agregan en calidad de habilitantes, parte a la que en adelante se le podrá denominar como las CESIONARIAS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito el diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día diecisiete de Agosto del dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. e) Es voluntad de los CEDENTES ceder y transferir a perpetuidad las participaciones detalladas en el acta de la junta general de socios, a favor de las CESIONARIAS, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública.- TERCERA:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los CEDENTES a través del presente acto ceden a favor de las CESIONARIAS, quienes aceptan dicha cesión y transfieren en perpetua enajenación las participaciones que les pertenecen a la COMPAÑIA a favor de las CESIONARIAS, quienes aceptan dicha cesión y transfieren, de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Hernán Patricio Páez	CIDAL LIMITED	360
Zaldumbide	CIDAL LIMITED	36
Sofía Catalina Páez	CIDAL LIMITED	4
Palacios	CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	400
Sofía Catalina Páez	PALACIOS	
TOTAL		

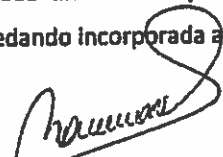
En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepción de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CIDAL LIMITED	US\$ 396,00	396	99
CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$ 4,00	4	1
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %

CUARTA: CANTÍA.- La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00).- Usted señora Notaría se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del

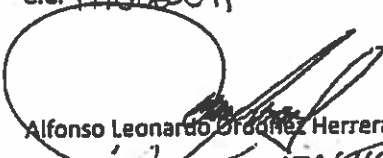
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

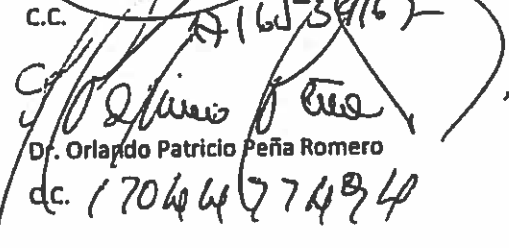
presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Hernán Patricio Páez Zaldumbide
C.C. 1705296190


Giovanna Catalina Palacios Herrera
C.C. 170503309-8


Sofía Catalina Páez Palacios
C.C. 1718365891


Alfonso Leonardo Ordóñez Herrera
C.C. 1716134163


Dr. Orlando Patricio Peña Romero
C.C. 1704477494

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a 17 días del mes de Agosto del año dos mil quince, a las 11:30, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, Cuarto Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: i) El señor Hernán Patricio Páez Zaldumbide propietario de 360 participaciones; y ii) La señora Sofía Catalina Páez Palacios propietaria de 40 participaciones, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, y como Secretario el señor Hernán Patricio Páez Zaldumbide.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Hernán Patricio Páez Zaldumbide quien manifiesta que es voluntad de todos los socios, ceder las participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Hernán Patricio Páez Zaldumbide	CIDAL LIMITED	360
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL LIMITED	36
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	4
TOTAL		400

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CIDAL LIMITED	US\$ 396,00	396	99
CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$ 4,00	4	1
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

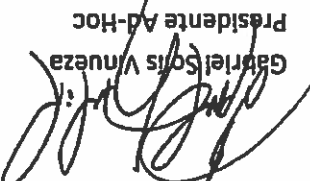
De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

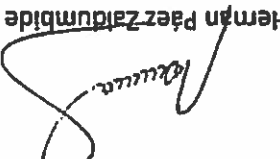
Finalmente, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

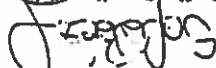


Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las once horas.

Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.


Gabriel Soñis Vinuza
Presidente Ad-Hoc


Hernán Pérez Zaldumbide
Secretario-Socio


Sofía Catalina Pérez Palacios
Socio

Quito, 17 de Agosto de 2015

Señora Doctora
Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Hernán Páez Zaldumbide, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 17 de Agosto del 2015, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Hernán Patricio Páez Zaldumbide	CIDAL LIMITED	360
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL LIMITED	36
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	4
TOTAL		400

Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CIDAL LIMITED	US\$ 396,00	396	99
CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$ 4,00	4	1
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente

Hernán Pérez Zaldumbide

Gerente General

MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.



Guayaquil, Septiembre 15 de 2011.

Señor Doctor
ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
Ciudad

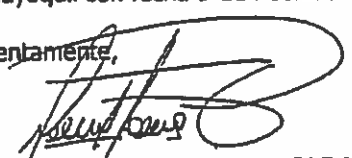
De mis Consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, usted ha sido elegido para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de CINCO AÑOS.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo Décimo Noveno de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha enero 20 del 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 9 de Febrero del 2006.

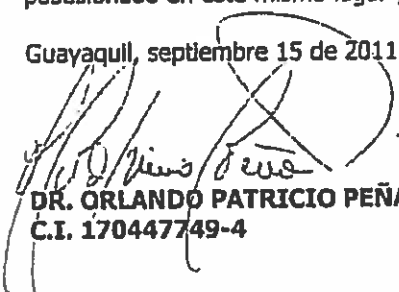
Atentamente,



AB. MARCELO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.

Guayaquil, septiembre 15 de 2011



DR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
C.I. 170447749-4



NUMERO DE REPERTORIO: 63.156
FECHA DE REPERTORIO: 12/04/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nomenclamiento de Presidente, de la Compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a favor de ORLANDO PATRICIO PENA ROMERO, a foja 94.798, Registro Mercantil número 18.573.

ANEXO 61136

El presente documento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

El presente documento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

11/12

REVISADO POR:



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 03 SEP 2011

Dra. Raquel Igodo Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

POWER OF ATTORNEY

Rosario de Jesus Carillo de Briones In my capacity as an individual representative of the company CICAL LIMITED, a corporation organized and existing pursuant to the laws of British Virgin Islands, and address for these purposes at Palm Chambers, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, 053408 (hereinafter the "Company") through this document;

Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.
3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale and transfer of shares in the company MIDICLI CIA. LTDA. (hereinafter the "Company"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. is expressly authorized to: ii) negotiate and bargain with the Seller all terms and conditions of the sale of the shares, sign the relevant contract and receive the agreed price; ii) Provide a public notary in Ecuador, the public deed of transfer of shares.

Granted and signed in the City of Guatemala, on this 24th day of June 2015.

Signature: _____

R. Carillo de Briones





UNICA

En la ciudad de Guatemala, el trece de julio de dos mil quince, la fotocopia que se encuentra en el anverso de la Notario, DOY FE, que la presente es AUTÉNTICA por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy, directamente de su original y que consiste en PODER ESPECIAL otorgado en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de junio de dos mil quince. La presente legalización consta de esta única hoja, la cual sello y firmo.

[Handwritten signature]

Abogado y Notario
Lic. Israel Saravia Salazar de Mierapán





ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.

2015-5948

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) MARIA ISABEL SARAVIA BALLEZA DE MARROQUIN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil ochocientos treinta y uno de Folio cinco mil seiscientos diecisiete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA Q. 150.00 CUERPO 24 2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1880975

Guatemala, quince de julio de dos mil quince.



Uda. Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos



084264

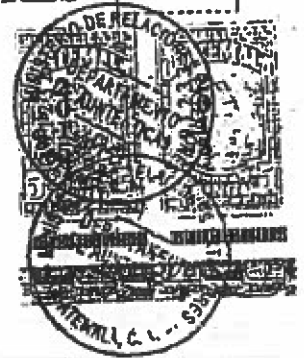




EXTERIORES
C.A.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C.A.

TIMBRE



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

-KARLA L. GUEVARA HERRERA-

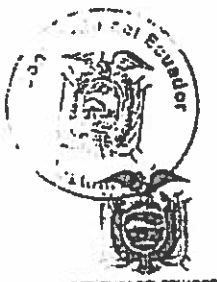
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

-SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA-

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 15 de julio de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Acosta
Jefe del Departamento de Autenticas



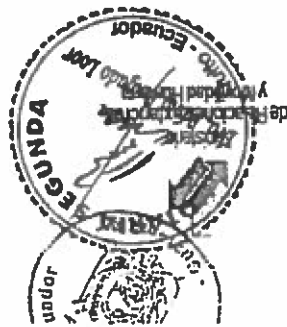
REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 96/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 17 de julio del 2015

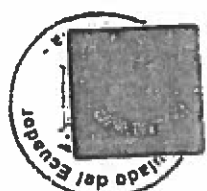
TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50.00

LEG<<21>><<GUATEMALA>><<A-803445>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad o lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es una copia fiel del documento que obra de fe, lo(s) que me fue presentado para su efecto y que copia es devuelta al interesado
QUITO a 03 SEP 2015

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL

Rosario de Jesús Carrillo de Briones, en mi calidad de Representante de la compañía CIDL LIMITED, una corporación constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, y domiciliada para estos efectos en Palm Chambers, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL completo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

Poder:

1. Con el fin de, en conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las respectivas obligaciones del concedente;
2. Representar al Director de la Empresa en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o de participación adquiridas; en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.
3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta y transferencia de acciones en la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.. (en adelante la "Compañía"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA. está expresamente autorizada a: (i) Negociar con el Vendedor todos los términos y condiciones de la venta de las acciones, firmar el contrato correspondiente y recibir el precio acordado; (ii) Proporcionar un Notario Público en Ecuador, la escritura pública de transferencia de acciones.

Dado y firmado en la Ciudad de Guatemala en este día 24 de junio 2015.

Firma: _____



Vicky Sue Pérez Monge
Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530



Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de identidad número 1706752530, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.



Factura: 001-002-000016108



20151701002D08707

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08707

En la ciudad de QUITO el día 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (16:52) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTÉNTICA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente

documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que sobre

(folio(s) util(es)), que me fue presentado para

este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 SEP. 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CLAY IN
DENEGACION Y CANCELACION
REPOSICION
MONTY RUE
LINDA DE MONTY RUE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
1899-11-12
NACIONALIDAD
580
ESTADO CIVIL
DENY PLAIN
MIRA ORDOZ
170675253-0

[illegible]

POWER OF ATTORNEY

053407

Luz Jeannette Alonzo Maldonado In my capacity as an individual representative of the company CICAL, SOCIEDAD ANONIMA, a corporation organized and existing pursuant to the laws of Guatemala, and address for these purposes at 4a ave 21-63 zona 14, Guatemala, (hereinafter the "Company") through this document;

Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.
3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale and transfer of shares in the company MIDICLI CIA. LTDA. (hereinafter the "Company"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. is expressly authorized to: ii) negotiate and bargain with the Seller all terms and conditions of the sale of the shares, sign the relevant contract and receive the agreed price; ii) Provide a public notary in Ecuador, the public deed of transfer of shares.

Granted and signed in the City of Guatemala, on this 24th day of June 2015.

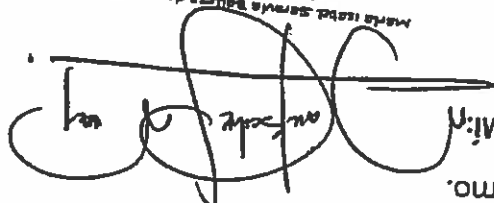
Signature:

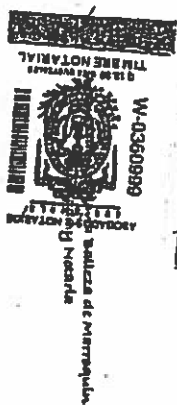


MINISTERIO DE ECONOMIA



En la ciudad de Guatemala, el trece de julio de dos mil quince, comparecieron ante mí, Notario, DOY FE: que la fotocopia que se encuentra en el anverso de la presente hoja es **AUTÉNTICA** por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy directamente de su original y que consiste en **PODER ESPECIAL, otorgado en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de junio de dos mil quince**. La presente legalización consta de esta única hoja, la cual sello y firmo.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

Marta Isabel Semán Salazar de Manzanilla
Abogada y Notaria
Ciudad de Manzanilla





**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2015-5949

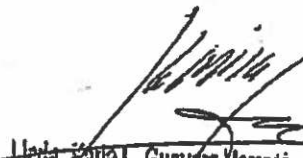
LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) MARIA ISABEL SARAVIA BALLEZA DE MARROQUIN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil ochocientos treinta y uno de Folio cinco mil seiscientos diecisiete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RECIBO No. 1880975

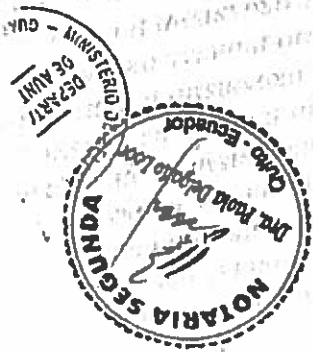
Guatemala, quince de julio de dos mil quince.




Lidia R. L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos



084265





TIMBRE

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--KARLA L. GUEVARA HERRERA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no** asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles 15 de julio de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Acevedo
Jefe del Departamento de Auténticas



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

REPUBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 95/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANNI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 17 de Julio del 2015

TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

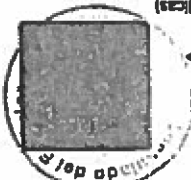


Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50.00

LEG<<21>><<GUATEMALA>><<A-803444>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de....., (señales) útiles, que me fue presentado para este efecto y que actúo según devolví al interesado. Quito, a 03. SEP. 2015

Dr. Paolo Belgado Lora
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL

Luz Jeannette Alonzo Maldonado, en mi calidad de Representante de la empresa CIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, una corporación constituida y existente de conformidad con las leyes de Guatemala, y domiciliada para estos efectos en Avenida 4a 21-63 Zona 14, Guatemala, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL completo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

Poder:

1. Con el fin de, en conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las respectivas obligaciones del concedente;
2. Representar al Director de la Empresa en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o de participación adquiridos, en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.
3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta y transferencia de acciones en la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA. está expresamente autorizada a: (I) Negociar con el Vendedor todos los términos y condiciones de la venta de las acciones, firmar el contrato correspondiente y recibir el precio acordado; (II) Proporcionar un Notario Público en Ecuador, la escritura pública de transferencia de acciones.

Dado y firmado en la Ciudad de Guatemala en este día 24 de junio 2015.

Firma: _____

Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de
identidad número 1706752530, certifica que el presente documento es la fiel traducción al
idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.





Factura: 001-002-000016108



20151701002D08707

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08707

En la ciudad de QUITO el día 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (16:52) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, de la NOTARÍA SEGUNDA, concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). -.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... folio(s) u(ul)es), que me fue presentado para
este efecto y que actúo, según lo devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP 2015

INSTRUCION
SACABILITATO
LAS PERMANENTES
PROFESION / OCUPACION
PEREZ ARTURO
HOMBRES Y MUJERES DE LA MADRE
MONTE SUZANA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-07-24
FECHA DE EMISION
2022-07-24
V20120222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
Cedula de Identidad
170675253-0
IDENTIFICACION
PEREZ MONTE
VICTOR ALBERTO
LUGAR DE EMISION
Estados Unidos de America
FECHA DE EMISION
1988-11-12
NACIONALIDAD
ESTADOUNIDENSE
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
EDWIN FRANK
PEREZ OROZCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

LEY DE CÉDULA

170529618-8



APellidos y Nombres
PAEZ ZALDUMBIDE
HERNAN PATRICIO
Lugar de Nacimiento
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento
1988-10-26
Nacionalidad
ECUATORIANA
Sexo
M
Ejecutor
ESTADO CIVIL Casado
GROVANA CATALINA
PALACIOS H



DISTRICCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres
PAEZ JULIO CESAR
Lugar de Nacimiento
ZALDUMBIDE ZALALIA
Fecha de Nacimiento
QUITO
2011-03-17
Fecha de Expiración
2021-03-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO

ESQUEMA



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CR

022

022 - 0103

1705296180

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ ZALDUMBIDE HERNAN PATRICIO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KEMEDY
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL LIT-111
 018
 018 - 0201
 1705033098
 PALACIOS HERRERA GIOVANNA CATALINA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA 1
 PARROQUIA QUITO
 LA MEMORIA DE LA AGUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL LIT-111
 018
 018 - 0201
 1705033098
 PALACIOS HERRERA GIOVANNA CATALINA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA 1
 PARROQUIA QUITO
 LA MEMORIA DE LA AGUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL LIT-111
 018
 018 - 0201
 1705033098
 PALACIOS HERRERA GIOVANNA CATALINA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA 1
 PARROQUIA QUITO
 LA MEMORIA DE LA AGUA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREZ ZALDUMBIDE NEZAMAN PATRICIO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS NEVUEVA DEYUQUILA PATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2918-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-17

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

812434342

SECRETARIA

Soñar

PAIS DEL SOL NACIDO
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECIBOS SECCIONALES 23-FEB-1314

017

017 - 0171 718365891

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ PALACIOS SOFIA CATALINA

FECHAS
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RURSPAISA
PAPEL CÉDULA

1
3
ZONA

[Signature]

L) PE ESTATANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE
CENTRO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES FEB: 2014
016 - 0038
1718534187
ORDÓÑEZ HERRERA ALFONSO LEONARDO
CÉDULA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PASTAZA
ZONA
1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENE
ORDÓÑEZ HERRERA ALFONSO LEONARDO
CÉDULA
QUITO
CANTÓN
PASTAZA
ZONA
1
1718534187-7

NOTARIA SE GUNDA A
DRA. ROSA M. LÓPEZ
CACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
ORDÓÑEZ HERRERA ALFONSO LEONARDO
CÉDULA
QUITO
2010-04-21
2020-04-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE **N.º 170447749-4**

Ciudadanía: CIUDADANÍA
Apellidos y Nombres: PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Nombre de Nacimiento: GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1988-11-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Matrimonio: MARIA DEL ROSARIO AGUILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL **CRA** **CSE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

034
034 - 0274 **1704477494**
Número de Certificado: **Cédula:**
PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO

Provincia: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Cantón: QUITO

1
30RA

INSTITUCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SEMPERSON **OF. JURISPRUDENCIA**

Apellidos y Nombres del Padre: PEÑA ROMERO
Apellidos y Nombres de la Madre: ROMERO AMELIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-08-18
Fecha de Expedición: 2014-08-18

043830229

1
30RA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP. 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANEJO INTEGRAL Y
DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA., que otorga
HERNAN PATRICIO PAEZ ZALDUMBRIDE Y OTRA, a favor de CIDAL LIMITED Y
CIDAL, SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de
septiembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO







Factura: 001-003-000001994

20151701031001194



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20151701031001194

TPO DE RAZON:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17-03-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:		

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TPO INTERVENIENTE	
CONSULTAS Y CONSULTING S.A		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		RUC	
N°. IDENTIFICACION		1782327897001	
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TPO INTERVENIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		N°. IDENTIFICACION	
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
N°. IDENTIFICACION			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
03-08-2015	
NUMERO DE PROTOCOLO:	
POS. 001935	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Dra. Maria José Palacios Vivero



Razón: Con esta fecha, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA MIDICLI CIA. LTDA., celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil catorce. Sobre la Cesión de Participaciones de la Presente Compañía, que antecede. Quito, a siete de septiembre del año dos mil quince.



Manejo
DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

JT

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 61979

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	42884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	900
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO/ 03/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1298 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/04/2014, TOMO: 145

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



Factura: 001-002-000016141

20151701002D08726



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701002D08726

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) util(les). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





CERTIFICACION

17640-2015



-02

EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRONICOS DE ESTA INSTITUCION, SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION No. 47056 FOLIO 687 LIBRO 140 DEL EXPEDIENTE No. 13398-2001 DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR LO QUE LA PRESENTE HOJA Y LAS SIGUIENTES SON AUTENTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU IMAGEN ELECTRONICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCION RELACIONADA, LAS CUALES RUBRICO Y SELLO EN ESTE MISMO ACTO.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA ESTA CERTIFICACION EN CINCO HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE EN PAPEL ESPECIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. HNOS. Q. 30.00 ARTICULO 3º ACUERDO GUBERNATIVO 207-93.

DIJIMO FIRMAR
Yo, Sr.
LURA RIVERA
Registrador

Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil - Auxiliar



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--CESAR AUGUSTO SIERRA MERIDA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:
--REGISTRADOR MERCANTIL AUXILIAR DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no
asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia
jurídica de este documento y la presente legalización se limita a
reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

viernes, 17 de julio de 2015

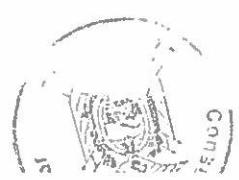
Licenciadu Giovanni de Paz Acuña
Jefe del Departamento de Auténticas



Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 106/2015

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 22 de Julio del 2015

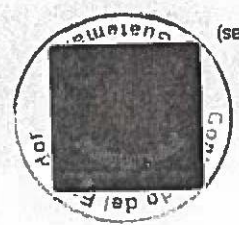
TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<30>><<GUATEMALA>><<A-803455>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



REGISTRO MERCANTIL
Reporte de Sociedades



HOJA No. 2 DE 5

Datos de la Inscripción

Tipo Titular	S	46727	Registro	47056	Folio	687	Libro	140	Fecha	06/04/2001	Extranjer	N	2001	Expediente	13393
Año	2001														

Datos de la Sociedad

Razón Social	CIDAL	Nombre Comercial	CIDAL	Sede Dirección	4ª AVENIDA 21-63, ZONA 14	Departamento/Municipio	GUATEMALA/GUATEMALA	Rep. Legal	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE GENERAL	Objeto	PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CLINICA O EXPERIMENTAL, INCENTIVANDO EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL UNA O VARIAS PERSONAS, CORROBORAN O RECHAZAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJOS ANTERIORES; PROMOVER Y PRACTICAR LA DOCENCIA EN DIFERENTES AREAS DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA; EL DESARROLLO Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES AGRICOLAS;	Tipo de Plazo	Indefinido
--------------	-------	------------------	-------	----------------	---------------------------	------------------------	---------------------	------------	--	--------	---	---------------	------------

Datos Adicionales de la Sociedad

Escritura	2	Fecha	20/03/2001
-----------	---	-------	------------

Fechas	Inicio de Actividad: 06/04/2001	Inscrip. Provisional	06/04/2001	Inscrip. Definitiva	23/05/2001
Organismo de Vigilancia	LOS PROPIOS ACCIONISTAS, AUDITOR, CONTADOR				

Datos de la Inscripción Provisional

Escritura de los Administradores

Observaciones Generales

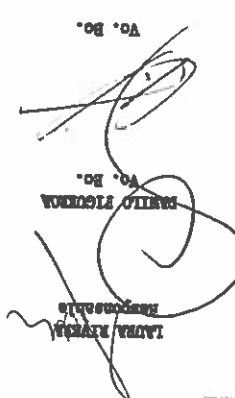
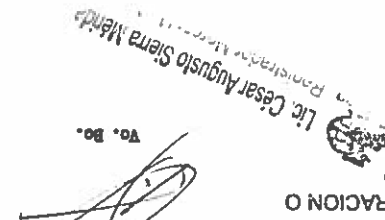
Inscripción Electrónica

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 2, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 20 DE MARZO DE 2001, POR EL NOTARIO RICARDO ALFONSO UMAÑA ARAGON, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 04 DE ABRIL DE 2001, A LAS 11:29 HORAS, INSCRIBE CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA, DE NOMBRE COMERCIAL CIDAL, DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA, SEDE: 18 CALLE 14-13 ZONA 10, OBJETO PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CLINICA O EXPERIMENTAL, INCENTIVANDO EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL UNA O VARIAS PERSONAS, CORROBORAN O RECHAZAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJOS ANTERIORES, PROMOVER Y PRACTICAR LA DOCENCIA EN DIFERENTES AREAS DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA, EL DESARROLLO Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES AGRICOLAS; Y OTROS, QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL, PLAZO INDEFINIDO, CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q200,000.00, SUSCRITO: Q10,000.00, PAGADO: Q10,000.00, DIVIDIDO EN: 100 ACCIONES DE Q100.00 CADA UNA, ORGANISMO DE ADMINISTRACION: CONSEJO DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR UNICO, REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE GENERAL, ORGANISMO DE VIGILANCIA: LOS PROPIOS ACCIONISTAS, AUDITOR, CONTADOR, GUATEMALA 05 DE ABRIL DE 2001.

Notario	Nombre Notario	Apellido Notario	Apellido Casada	Acciones	Número	Clase	Valor	Organismo de Administración	CONSEJO DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR UNICO
					100	NOMINATIVAS	100.00		

Capital Social

Meses	Años	Autorizado	Suscrito	Pagado
		200,000.00	10,000.00	10,000.00

Yo, Bo.  Laura Rivera, Responsable
Yo, Bo.  Lc. Cesar Augusto Sierra Mendez, Presidente del Consejo de Administración

REGISTRO MERCANTIL

Reporte de Sociedades

HOJA No. 3 DE 5



Datos de la Inscripción Definitiva

Inscripción Electrónica

EN ESTA FECHA SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE LA SOCIEDAD
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA, BAJO NO. DE REGISTRO:
47056 FOLIO: 687, LIBRO: 140. CUYOS EFECTOS SE RETROTRAEN A LA FECHA DE INSCRIPCION PROVISIONAL
ARTOS. 14 Y 343 DEL DTO.270 DEL CONGRESO. GUATEMALA 23 DE MAYO DE 2001.

Datos de la Modificación

Tipo 35 INSCRIPCION DE CAMBIO DE DIRECCION

Modificaciones

AL REGISTRO MERCANTIL, SE SOLICITO QUE SE INSCRIBA EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA SOCIEDAD
DENOMINADA: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA Y DE NOMBRE
COMERCIAL: CIDAL, INSCRITA BAJO EL NO.: 47056 FOLIO: 687 LIBRO: 140. EXPEDIENTE NO. 13398-2001.
SIENDO SU NUEVA DIRECCION: 4ª AVENIDA 21-63, ZONA 14 DEPARTAMENTO: GUATEMALA MUNICIPIO:
GUATEMALA. GUATEMALA 23 DE JULIO DE 2009.

Lic. César Augusto Sierra Méndez
Vo. Bo.
Vo. Bo.
Vo. Bo.
Vo. Bo.

REGISTRO MERCANTIL
Reporte de Sociedades

Datos de la Modificación

Tipo 19 INSCRIPCION PROVISIONAL DEL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Modificaciones

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 45, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL 20 DE AGOSTO DE 2012, ANTE EL NOTARIO LIGIA IVETH CORDON ORELLANA, SE INSCRIBE PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION # 1 DE DENOMINACION SOCIAL, DE LA ENTIDAD CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA. EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE: EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS SE ACORDO CAMBIAR DE DENOMINACION SOCIAL LA CUAL SERA: CIDADAL, SOCIEDAD ANONIMA. GUATEMALA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012. EXP. 13398-2001.-



Lic. César Augusto Sierra Méndez
Registrador Mercantil - QUITO
Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor

REGISTRO MERCANTIL
Reporte de Sociedades

Costos de la Modificación

Tipo 242 INSCRIPCION DEFINITIVA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIO

Modificaciones

SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACION ELECTRONICA # 1 DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CIDAD, SOCIEDAD ANONIMA ARTICULO 343 DEL DECRETO 2-70 DEL CONGRESO. GUATEMALA 09 DE OCTUBRE DE 2012. EXP. 13398-2001.

Fecha: 15/07/2015



HOTAS No. 3 DE 4

4

UANTO ATENDIDA

Do. Bo.

Do. Bo.

Lic. César Augusto Sierra Méndez
Registrador Mercantil - Atto.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITA

DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D-8226

FACTURA N° 16141

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 04-SEP-2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITA



1. The first part of the document is a list of the names of the people who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

2. The second part of the document is a list of the topics that were discussed during the meeting. The topics are listed in alphabetical order.

3. The third part of the document is a list of the actions that were taken during the meeting. The actions are listed in alphabetical order.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: British Virgin Islands

This public document

2. has been signed by: Myrna Herbert

3. in the capacity of: Registrar of Corporate Affairs

4. bears the seal/stamp of: Registrar of Corporate Affairs

Certified

5. at: The High Court Registry 6. The 22nd day of July, 2015

7. by: REGISTRAR, SUPREME COURT

8. No: H 15442

9. Seal/Stamp:



Signature

REGISTRAR, SUPREME COURT

UML



9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.
8. Is not in administrative receivership; and
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
5. Is not in voluntary liquidation;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
1. Is on the Register of Companies;

BVI COMPANY NUMBER: 499859

CIDAL LIMITED

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,



CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004

CIDAL LIMITADA
Certificado de Buena Conducta

APOSTILLA
(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)



1. País: Islas Vírgenes Británicas
2. Ha sido firmado por: Myrna Herbert
3. En su capacidad de Registrador de Asuntos Corporativos
4. Con el sello de: Registrador de Asuntos Corporativos

CERTIFICA

5. En: Registro del Tribunal Superior 6. Julio 22, 2015
7. Por: REGISTRADOR, CORTE SUPREMA
8. No.: H15442
9. Sello

Firma

REGISTRADOR, CORTE SUPREMA

**TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
BVI - LEY DE EMPRESAS COMERCIALES, 2004**

**CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA
(SECCIÓN 235)**

El REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS de las Islas Vírgenes Británicas CERTIFICA que, en conformidad con la BVI - Ley de Empresas Comerciales, 2004 a la fecha de este certificado, la Compañía,

CIDAL LIMITADA

BVI - NÚMERO DE LA COMPAÑÍA: 499859

1. Está en el Registro de Compañías;
2. Ha pagado todas las cuotas y multas adeudadas bajo la Ley;
3. No ha archivado artículos de fusión o consolidación que aún no han entrado en vigor;
4. No ha archivado artículos de arreglo que aún no han entrado en vigor;
5. No está en liquidación voluntaria;
6. No está en liquidación bajo la Ley de Insolvencia, 2003;
7. No está en sindicatura bajo la Ley de Insolvencia, 2003;
8. No está en sindicatura administrativa; y
9. Procedimientos de huelga en contra del nombre de la compañía en el Registro de Compañías no se ha instituido.

REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS
Julio 21, 2015

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de identidad número 1706752530, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.




Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530



Factura: 001-002-000016232



20151701002D08767

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08767

En la ciudad de QUITO el día 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (17:43) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

LAS PERMI PORTALEY

PEREZ ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEREZ MONTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MONGE SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-07-24

DIRECCIÓN GENERAL

170675253-0

V24334222

000004271

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÓDULA DE

IDENTIFICACIÓN EX

APELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ MONTE

VICKY SUE

LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América

FECHA DE NACIMIENTO

1989-11-12

SEXO

F

ESTADO CIVIL

CASADA

EDWIN FRANK

PEREZ ORDOÑEZ

170675253-0

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MIMIEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA

LTDA.

QUE OTORGAN:

HERNAN PATRICIO PAEZ ZALDUMBIDE Y SOFIA CATALINA PAEZ PALACIOS

A FAVOR DE:

CIDAL LIMITED Y CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA:

US\$ 400,00

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

DI: 3,

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves tres de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LORA, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, los señores i) Hernán Patricio Páez Zaldumbide y Giovanna Catalina Palacios Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal Leonardo Ordoñez Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y ii) La señora Sofía Catalina Páez Palacios y Alfonso Dr. Patricio Peña Romero en su calidad de Presidente de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a su vez apoderada especial de las compañías CIDAL LIMITED Y CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y poderes que se agregan en calidad de habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: i) Hernán Patricio Páez Zaldumbide y Giovanna Catalina Palacios Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y ii) La señora Sofía Catalina Páez Palacios y Alfonso Leonardo Ordoñez Herrera por sus propios y personales de derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y, por otra parte, el Dr. Patricio Peña Romero en su calidad de Presidente de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a su vez apoderada especial de las compañías CIDL LIMITED y CIDL, SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y poderes que se agregan en calidad de habilitantes, parte a la que en adelante se le podrá denominar como las CESIONARIAS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito el diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día diecisiete de Agosto del dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. e) Es voluntad de los CEDENTES ceder y transferir a perpetuidad las participaciones detalladas en el acta de la junta general de socios, a favor de las CESIONARIAS, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública.- TERCERA:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los CEDENTES a través del presente acto ceden a favor de las CESIONARIAS, quienes aceptan dicha cesión y transfieren en perpetua enajenación las participaciones que les pertenecen a la COMPAÑIA de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Hernán Patricio Páez	CIDAL LIMITED	360
Zaldumbide	CIDAL LIMITED	36
Sofía Catalina Páez	CIDAL LIMITED	4
Sofía Catalina Páez	CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	400
Palacios	TOTAL	

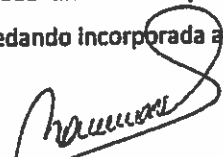
En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepción de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CIDAL LIMITED	US\$ 396,00	396	99
CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$ 4,00	4	1
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %

CUARTA: CANTÍA.- La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del

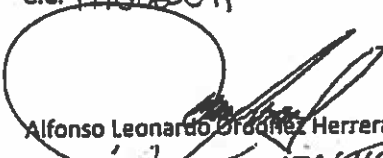
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

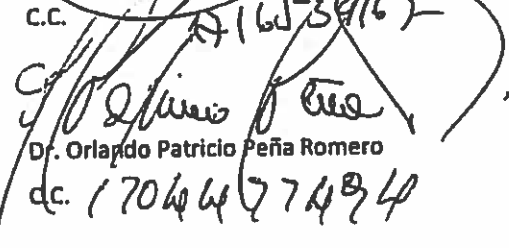
presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Hernán Patricio Páez Zaldumbide
C.C. 1705296190


Giovanna Catalina Palacios Herrera
C.C. 170503309-8


Sofía Catalina Páez Palacios
C.C. 1718365891


Alfonso Leonardo Ordóñez Herrera
C.C. 1716134163


Dr. Orlando Patricio Peña Romero
C.C. 1704477494

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CIA. LTDA."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI
CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a 17 días del mes de Agosto del año dos mil quince, a las 11:30,

en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, Cuarto Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: i) El señor Hernán Patricio Páez Zaldumbide propietario de 360 participaciones; y ii) La señora Sofía Catalina Páez Palacios propietaria de 40 participaciones, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, y como Secretario el señor Hernán Patricio Páez Zaldumbide.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Hernán Patricio Páez Zaldumbide quien manifiesta que es voluntad de todos los socios, ceder las participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Hernán Patricio Páez Zaldumbide	CIDAL LIMITED	360
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL LIMITED	36
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	4
TOTAL		400

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CIDAL LIMITED	US\$ 396,00	396	99
CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$ 4,00	4	1
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

Finalmente, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las doce y para constancia firma sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las doce y para constancia firma sin excepciones.

Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.

Gabriel Sois Vinuesa
Presidente Ad-Hoc

Herman Pérez Zaldumbide

Enclaves

Quito, 17 de Agosto de 2015

Señora Doctora
Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Hernán Páez Zaldumbide, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 17 de Agosto del 2015, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Hernán Patricio Páez Zaldumbide	CIDAL LIMITED	360
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL LIMITED	36
Sofía Catalina Páez Palacios	CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	4
TOTAL		400

Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CIDAL LIMITED	US\$ 396,00	396	99
CIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$ 4,00	4	1
TOTAL	US\$ 400,00	400	100 %

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente

Hernán Páez Zaldumbide

Gerente General

MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.



Guayaquil, Septiembre 15 de 2011.

Señor Doctor
ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
Ciudad

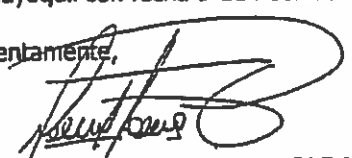
De mis Consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, usted ha sido elegido para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de CINCO AÑOS.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo Décimo Noveno de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha enero 20 del 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 9 de Febrero del 2006.

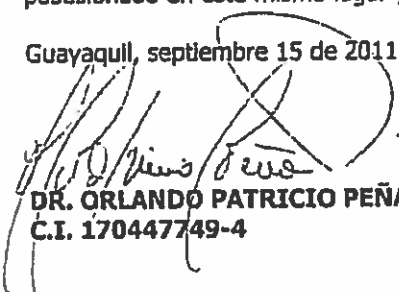
Atentamente,



AB. MARCELO TORRES BEJARANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.

Guayaquil, septiembre 15 de 2011



DR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
C.I. 170447749-4



NUMERO DE REPERTORIO: 63.156
FECHA DE REPERTORIO: 12/04/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nomenclamiento de Presidente, de la Compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a favor de ORLANDO PATRICIO PENA ROMERO, a folio 94.798, Registro Mercantil número 18.573.

ANEXO 61136

El presente documento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

El presente documento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

11/11/11

REVISADO POR: JF



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folio(s)....., que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 03 SEP 2011

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

POWER OF ATTORNEY

Rosario de Jesus Carillo de Briones In my capacity as an individual representative of the company CICAL LIMITED, a corporation organized and existing pursuant to the laws of British Virgin Islands, and address for these purposes at Palm Chambers, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, 053408 (hereinafter the "Company") through this document;

Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.
3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale and transfer of shares in the company MIDICLI CIA. LTDA. (hereinafter the "Company"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. is expressly authorized to: ii) negotiate and bargain with the Seller all terms and conditions of the sale of the shares, sign the relevant contract and receive the agreed price; ii) Provide a public notary in Ecuador, the public deed of transfer of shares.

Granted and signed in the City of Guatemala, on this 24th day of June 2015.

Signature: _____

R. Carillo de Briones



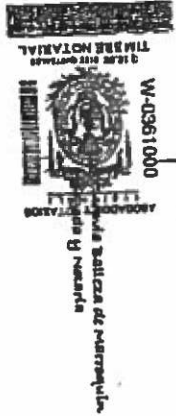


UNICA

En la ciudad de Guatemala, el trece de julio de dos mil quince, la fotocopia que se encuentra en el anverso de la Notario, DOY FE, que la presente es AUTENTICA por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy, directamente de su original y que consiste en PODER ESPECIAL otorgado en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de junio de dos mil quince. La presente legalización consta de esta única hoja, la cual sello y firmo.

[Handwritten signature]

Abogado y Notario
Lic. Pablo López Lora





ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.

2015-5948

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) MARIA ISABEL SARAVIA BALLEZA DE MARROQUIN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil ochocientos treinta y uno de Folio cinco mil seiscientos diecisiete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA Q. 150.00 CUERPO 24 2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1880975

Guatemala, quince de julio de dos mil quince.



Uda. Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos



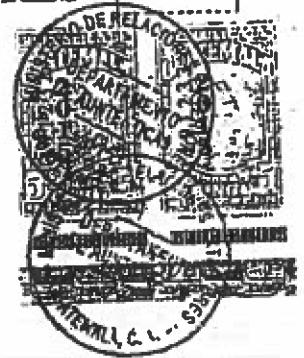
084264





**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**

TIMBRE



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

-KARLA L. GUEVARA HERRERA-

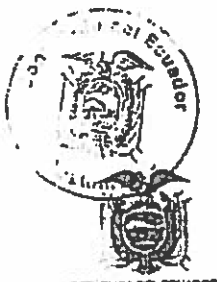
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

-SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA-

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 15 de julio de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Acosta
Jefe del Departamento de Autenticas

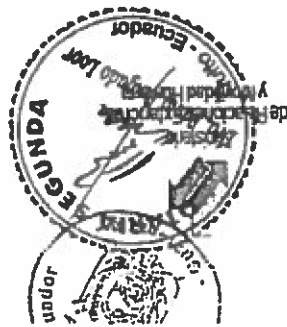


REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 96/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 17 de julio del 2015

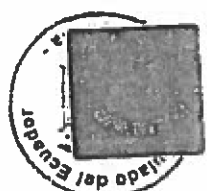
TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50.00

LEG<<21>><<GUATEMALA>><<A-803445>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad o lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compendio del documento que obra de .G. (o los) que me fue presentado para su efecto y que cede a la fe de lo devuelto al interesado
QUITO a 03 SEP 2015

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL

Rosario de Jesús Carrillo de Briones, en mi calidad de Representante de la compañía CICAL LIMITED, una corporación constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, y domiciliada para estos efectos en Palm Chambers, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL completo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

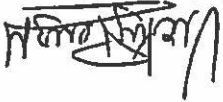
Poder:

1. Con el fin de, en conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las respectivas obligaciones del concedente;
2. Representar al Director de la Empresa en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o de participación adquiridas; en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.
3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta y transferencia de acciones en la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.. (en adelante la "Compañía"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA. está expresamente autorizada a: (i) Negociar con el Vendedor todos los términos y condiciones de la venta de las acciones, firmar el contrato correspondiente y recibir el precio acordado; (ii) Proporcionar un Notario Público en Ecuador, la escritura pública de transferencia de acciones.

Dado y firmado en la Ciudad de Guatemala en este día 24 de junio 2015.

Firma: _____




Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530



Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de identidad número 1706752530, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.



Factura: 001-002-000016108



20151701002D08707

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08707

En la ciudad de QUITO el día 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (16:52) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTÉNTICA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente

documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que sobre

(folio(s) útiles), que me fue presentado para

este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 SEP. 2015

[illegible]

POWER OF ATTORNEY

053407

Luz Jeannette Alonzo Maldonado In my capacity as an individual representative of the company CICAL, SOCIEDAD ANONIMA, a corporation organized and existing pursuant to the laws of Guatemala, and address for these purposes at 4a ave 21-63 zona 14, Guatemala, (hereinafter the "Company") through this document;

Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.
3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale and transfer of shares in the company MIDICLI CIA. LTDA. (hereinafter the "Company"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. is expressly authorized to: ii) negotiate and bargain with the Seller all terms and conditions of the sale of the shares, sign the relevant contract and receive the agreed price; ii) Provide a public notary in Ecuador, the public deed of transfer of shares.

Granted and signed in the City of Guatemala, on this 24th day of June 2015.

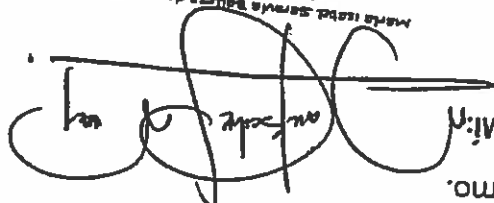
Signature:

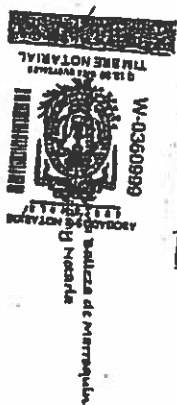


MINISTERIO DE ECONOMIA



En la ciudad de Guatemala, el trece de julio de dos mil quince, comparecieron ante mí, Notario, DOY FE: que la fotocopia que se encuentra en el anverso de la presente hoja es **AUTÉNTICA** por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy directamente de su original y que consiste en **PODER ESPECIAL, otorgado en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de junio de dos mil quince**. La presente legalización consta de esta única hoja, la cual sello y firmo.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

María Isabel Semán Salazar de Mamquilán
Abogada y Notaria





**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2015-5949

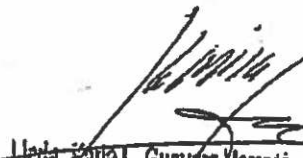
LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) MARIA ISABEL SARAVIA BALLEZA DE MARROQUIN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil ochocientos treinta y uno de Folio cinco mil seiscientos diecisiete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RECIBO No. 1880975

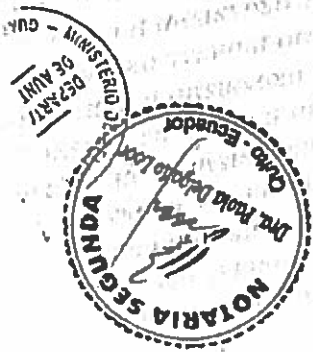
Guatemala, quince de julio de dos mil quince.




Lidia R. L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos



084265





TIMBRE

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--KARLA L. GUEVARA HERRERA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles 15 de julio de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Acevedo
Jefe del Departamento de Auténticas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS
C.A.



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

REPUBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 95/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANNI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 17 de Julio del 2015



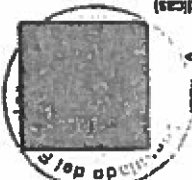
TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50.00

LEG<<21>><<GUATEMALA>><<A-803444>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de....., (señales) útiles, que me fue presentado para este efecto y que actúo según devolví al interesado. Quito, a 03. SEP. 2015

Dr. Paolo Belgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL

Luz Jeannette Alonzo Maldonado, en mi calidad de Representante de la empresa CIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, una corporación constituida y existente de conformidad con las leyes de Guatemala, y domiciliada para estos efectos en Avenida 4a 21-63 Zona 14, Guatemala, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL completo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

Poder:

1. Con el fin de, en conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las respectivas obligaciones del concedente;
2. Representar al Director de la Empresa en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o de participación adquiridos, en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.
3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta y transferencia de acciones en la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA. está expresamente autorizada a: (I) Negociar con el Vendedor todos los términos y condiciones de la venta de las acciones, firmar el contrato correspondiente y recibir el precio acordado; (II) Proporcionar un Notario Público en Ecuador, la escritura pública de transferencia de acciones.

Dado y firmado en la Ciudad de Guatemala en este día 24 de junio 2015.

Firma: _____

Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de
identidad número 1706752530, certifica que el presente documento es la fiel traducción al
idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.





Factura: 001-002-000016108



20151701002D08707

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08707

En la ciudad de QUITO el día 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (16:52) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, de la NOTARÍA SEGUNDA, concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). -.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... folio(s) ulteriores, que me fue presentado para
este efecto y que actúo, según lo devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP 2015

INSTRUCION
SACABILITATO
LAS PERMANENTES
PROFESION / OCUPACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTE SUZANA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-07-24
FECHA DE EMISION
2022-07-24
V20120222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
Cedula de Identidad
170675253-0
IDENTIFICACION
PEREZ MONTE SUZANA
VICTORIA SUZANA
LUGAR DE EMISION
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
FECHA DE EMISION
1988-11-12
NACIONALIDAD
ESTADOUNIDENSE
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
EDWIN PEREZ
PEREZ MONTE SUZANA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

LEY DE CÉDULA

170529618-8



APellidos y Nombres
PAEZ ZALDUMBIDE
HERNAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
CORREO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - Masculino
ESTADO CIVIL Casado
CONYUGUE GIOVANNA CATALINA
PALACIO N



DISTRICCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres
PAEZ JULIO CESAR
APellidos y Nombres (padre)
ZALDUMBIDE ZALALIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-17
FIRMA DEL EMISOR
2021-03-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO

ESQUEMA



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CR

022

022 - 0103

1705296180

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ ZALDUMBIDE HERNAN PATRICIO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KEMEDY
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL LIT-111
 018
 018 - 0201
 1705033098
 PALACIOS HERRERA GIOVANNA CATALINA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA 1
 PARROQUIA QUITO
 LA MEMORIA DE LA AGUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL LIT-111
 018
 018 - 0201
 1705033098
 PALACIOS HERRERA GIOVANNA CATALINA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA 1
 PARROQUIA QUITO
 LA MEMORIA DE LA AGUA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL LIT-111
 018
 018 - 0201
 1705033098
 PALACIOS HERRERA GIOVANNA CATALINA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 ZONA 1
 PARROQUIA QUITO
 LA MEMORIA DE LA AGUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 CENITICADO DE VOTACION
 016
 SECCIONES SECCIONALES FEB: 2014
 016 - 0038
 1718534187
 CÉDULA
 ORDÓÑEZ HERRERA ALFONSO LEONARDO
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PASTAZA
 ZONA
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000

CACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
 JACOHER NETO MARCO GUILLEMO
 HERRERA ORDÓÑEZ DARWIN OLGA
 QUITO
 2010-04-21
 2020-04-21
 1718534187
 NOTARIA SEGUNDA
 DRA. ROSA M. LÓPEZ
 CMO. B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CUIDADANÍA
 ORDÓÑEZ HERRERA
 ALFONSO LEONARDO
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PASTAZA
 ZONA
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE **N.º 170447749-4**

Ciudadanía: CIUDADANÍA
Apellidos y Nombres: PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Nombre de Nacimiento: GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1988-11-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Matrimonio: MARIA DEL ROSARIO AGUILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL **CRA** **CSE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

034
034 - 0274 **1704477494**
Número de Certificado: **Cédula:**
PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO

Provincia: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Cantón: QUITO

1
30RA

INSTITUCIÓN: **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:**
SEMPERON **OF. JURISPRUDENCIA**

APellidos y Nombres del Padre: **PEÑA ROMERO**
APellidos y Nombres de la Madre: **ROMERO AMELIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO**
2014-08-18
Fecha de Expedición: **2014-08-18**

043830229

QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (oja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP. 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANEJO INTEGRAL Y
DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA., que otorga
HERNAN PATRICIO PAEZ ZALDUMBIDE Y OTRA, a favor de CIDAL LIMITED Y
CIDAL, SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de
septiembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO







Factura: 001-003-000001994

20151701031001194



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20151701031001194

TPO DE RAZON:		MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17-03-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:		

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TPO INTERVENIENTE	
CONSEJOS Y CONSULTING S.A		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		RUC	
N°. IDENTIFICACION		1782327897001	
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TPO INTERVENIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		N°. IDENTIFICACION	
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
N°. IDENTIFICACION			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
03-08-2015	
NUMERO DE PROTOCOLO:	
POS. 001935	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Dra. Maria José Palacios Vivero



Razón: Con esta fecha, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA MIDICLI CIA. LTDA., celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil catorce. Sobre la Cesión de Participaciones de la Presente Compañía, que antecede. Quito, a siete de septiembre del año dos mil quince.



Manejo
DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARÍA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

JT

P.R.H.

Página | 1

Dire: Alemania N° 651 y Av. Mariana de Jesús

Tel: (02) 3530506 – (02) 3530510

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 61979

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	42884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	900
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO/ 03/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1298 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/04/2014, TOMO: 145

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILBAKORDEL





Factura: 001-002-000016141

20151701002D08726



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701002D08726

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) util(les). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





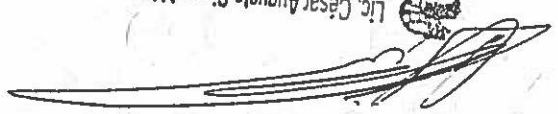
CERTIFICACION
17640-2015

-02



EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRONICOS DE ESTA INSTITUCION, SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION No. 47056 FOLIO 687 LIBRO 140 DEL EXPEDIENTE No. 13398-2001 DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR LO QUE LA PRESENTE HOJA Y LAS SIGUIENTES SON AUTENTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU IMAGEN ELECTRONICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCION RELACIONADA, LAS CUALES RUBRICO Y SELLO EN ESTE MISMO ACTO.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA ESTA CERTIFICACION EN CINCO HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE EN PAPEL ESPECIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. HNOS. Q. 30.00 ARTICULO 3º ACUERDO GUBERNATIVO 207-93.


Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil - Auxiliar



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--CESAR AUGUSTO SIERRA MERIDA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:
--REGISTRADOR MERCANTIL AUXILIAR DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no
asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia
jurídica de este documento y la presente legalización se limita a
reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

viernes, 17 de julio de 2015

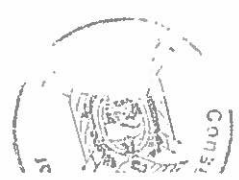
Licenciadu Giovanni de Paz Acuña
Jefe del Departamento de Auténticas



Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 106/2015

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA



Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 22 de Julio del 2015

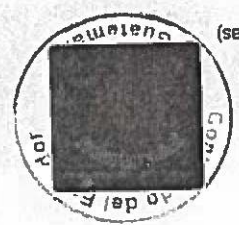
TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<30>><<GUATEMALA>><<A-803455>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



REGISTRO MERCANTIL
Reporte de Sociedades



Datos de la Inscripción

Expediente	13393	Año	2001	Caja No.								
Tipo de Sociedad												
Razón Social : CIDL												
Nombre Comercial CIDL												
Sede Dirección : 4ª AVENIDA 21-63, ZONA 14												
Departamento/Municipio : GUATEMALA/GUATEMALA												
Rep. Legal : PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE												
Objeto : GENERAL												
Sector/Rama : PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CLINICA O EXPERIMENTAL,												
Incentivando el proceso mediante el cual una o varias personas,												
aplicando el metodo científico producen nuevos conocimientos y												
corroboran o rechazan los resultados obtenidos en trabajos												
anteriores; promover y practicar la docencia en diferentes áreas de												
la ciencia y tecnologia; el desarrollo y explotación de actividades												
agricolas;												

Tipo Titular	S	46727	Registro	47056	Folio	687	Libro	140	Fecha	06/04/2001	Estado	V
Expediente	13393	Año	2001	Caja No.	SOCIEDAD ANONIMA							
Extranjer N												

Datos de la Sociedad

Razón Social : CIDL												
Nombre Comercial CIDL												
Sede Dirección : 4ª AVENIDA 21-63, ZONA 14												
Departamento/Municipio : GUATEMALA/GUATEMALA												
Rep. Legal : PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE												
Objeto : GENERAL												
Sector/Rama : PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CLINICA O EXPERIMENTAL,												
Incentivando el proceso mediante el cual una o varias personas,												
aplicando el metodo científico producen nuevos conocimientos y												
corroboran o rechazan los resultados obtenidos en trabajos												
anteriores; promover y practicar la docencia en diferentes áreas de												
la ciencia y tecnologia; el desarrollo y explotación de actividades												
agricolas;												

Datos Adicionales de la Sociedad

Escritura
Número 2
Fecha 20/03/2001

Fechas

Inicio de Actividad: 06/04/2001

Inscrip. Provisional 06/04/2001

Inscrip. Definitiva: 23/05/2001

Organismo de Vigilancia

LOS PROPIOS ACCIONISTAS,
AUDITOR, CONTADOR

Fiscalidad de los Administradores

Datos de la Inscripción Provisional

Observaciones Generales

Inscripción Electrónica

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 2, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 20 DE MARZO DE 2001, POR EL NOTARIO RICARDO ALFONSO UMANA ARAGON, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 04 DE ABRIL DE 2001, A LAS 11:29 HORAS, INSCRIBE CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA, DE NOMBRE COMERCIAL CIDL, DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA, SEDE: 18 CALLE 14-13 ZONA 10, OBJETO PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CLINICA O EXPERIMENTAL, INCENTIVANDO EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL UNA O VARIAS PERSONAS, APLICANDO EL METODO CIENTIFICO PRODUCEN NUEVOS CONOCIMIENTOS Y CORROBORAN O RECHAZAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJOS ANTERIORES, PROMOVER Y PRACTICAR LA DOCENCIA EN DIFERENTES AREAS DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA, EL DESARROLLO Y EXPLOTACION DE ACTIVIDADES AGRICOLAS; Y OTROS, QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL, PLAZO INDEFINIDO, CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q200,000.00, SUSCRITO: Q10,000.00, PAGADO: Q10,000.00, DIVIDIDO EN: 100 ACCIONES DE Q100.00 CADA UNA, ORGANISMO DE ADMINISTRACION: CONSEJO DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR UNICO, REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE GENERAL, ORGANISMO DE VIGILANCIA: LOS PROPIOS ACCIONISTAS, AUDITOR, CONTADOR, GUATEMALA 05 DE ABRIL DE 2001.

Organismo de Administración
CONSEJO DE ADMINISTRACION O
ADMINISTRADOR UNICO

Notario
Nombre Notario:
Apellido Notario:
Apellido Casada:
Acciones
Número: 100
Clase: NOMINATIVAS
Valor: 100.00

Capital Social

Meses:	Años:
Autorizado: 200,000.00	Suscrito: 10,000.00
Pagado: 10,000.00	

Lic. César Augusto Sierra Méndez
Vo. Bo.
Vo. Bo.
Laura Rivera
Responsable

REGISTRO MERCANTIL

Reporte de Sociedades

HOJA No. 3 DE 5



Datos de la Inscripción Definitiva

Inscripción Electrónica

EN ESTA FECHA SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE LA SOCIEDAD
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA, BAJO NO. DE REGISTRO:
47056 FOLIO: 687, LIBRO: 140. CUYOS EFECTOS SE RETROTRAEN A LA FECHA DE INSCRIPCION PROVISIONAL
ARTOS. 14 Y 343 DEL DTO.270 DEL CONGRESO. GUATEMALA 23 DE MAYO DE 2001.

Datos de la Modificación

Tipo 35 INSCRIPCION DE CAMBIO DE DIRECCION

Modificaciones

AL REGISTRO MERCANTIL, SE SOLICITO QUE SE INSCRIBA EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA SOCIEDAD
DENOMINADA: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA Y DE NOMBRE
COMERCIAL: CIDAL, INSCRITA BAJO EL NO.: 47056 FOLIO: 687 LIBRO: 140. EXPEDIENTE NO. 13398-2001.
SIENDO SU NUEVA DIRECCION: 4ª AVENIDA 21-63, ZONA 14 DEPARTAMENTO: GUATEMALA MUNICIPIO:
GUATEMALA. GUATEMALA 23 DE JULIO DE 2009.

Lic. César Augusto Sierra Méndez
Vo. Bo.
Vo. Bo.
LARRY HAYES
Margarita

REGISTRO MERCANTIL
Reporte de Sociedades

Datos de la Modificación

Tipo 19 INSCRIPCION PROVISIONAL DEL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Modificaciones

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 45, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL 20 DE AGOSTO DE 2012, ANTE EL NOTARIO LIGIA IVETH CORDON ORELLANA, SE INSCRIBE PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION # 1 DE DENOMINACION SOCIAL, DE LA ENTIDAD CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA EN AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA. EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE: EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS SE ACORDO CAMBIAR DE DENOMINACION SOCIAL LA CUAL SERA: CIDADAL, SOCIEDAD ANONIMA. GUATEMALA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012. EXP. 13398-2001.-



Lic. César Augusto Sierra Méndez
Registrador Mercantil - QUITO
Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor

REGISTRO MERCANTIL
Reporte de Sociedades

Costos de la Modificación

Tipo 242 INSCRIPCION DEFINITIVA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIO

Modificaciones

SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACION ELECTRONICA # 1 DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CIDAD, SOCIEDAD ANONIMA ARTICULO 343 DEL DECRETO 2-70 DEL CONGRESO. GUATEMALA 09 DE OCTUBRE DE 2012. EXP. 13398-2001.

Fecha: 15/07/2015



RESPONSABLE
LIC. CESAR AUGUSTO SIENA MENDOZA
BO. 43.30.
LIC. CESAR AUGUSTO SIENA MENDOZA
REGISTRADOR MERCANTIL - QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D-8226-
FACTURA N° 16141
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en antecedente, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a ----- 04-SEP-2015 -----
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



1. The first part of the document is a list of the names of the people who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.

2. The second part of the document is a list of the topics that were discussed during the meeting. The topics are listed in alphabetical order.

3. The third part of the document is a list of the actions that were taken during the meeting. The actions are listed in alphabetical order.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: British Virgin Islands

This public document

2. has been signed by: Myrna Herbert

3. in the capacity of: Registrar of Corporate Affairs

4. bears the seal/stamp of: Registrar of Corporate Affairs

Certified

5. at: The High Court Registry 6. The 22nd day of July, 2015

7. by: REGISTRAR, SUPREME COURT

8. No: H 15442

9. Seal/Stamp:



Signature

REGISTRAR, SUPREME COURT

UML



9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.
8. Is not in administrative receivership; and
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
5. Is not in voluntary liquidation;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
1. Is on the Register of Companies;

BVI COMPANY NUMBER: 499859

CIDAL LIMITED

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,



CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004

CIDAL LIMITADA
Certificado de Buena Conducta

APOSTILLA
(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)



1. País: Islas Virgenes Británicas
2. Ha sido firmado por: Myrna Herbert
3. En su capacidad de Registrador de Asuntos Corporativos
4. Con el sello de: Registrador de Asuntos Corporativos

CERTIFICA

5. En:Registro del Tribunal Superior 6. Julio 22, 2015
7. Por: REGISTRADOR, CORTE SUPREMA
8. No.: H15442
9. Sello

Firma

REGISTRADOR, CORTE SUPREMA

**TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
BVI - LEY DE EMPRESAS COMERCIALES, 2004**

**CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA
(SECCIÓN 235)**

El REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS de las Islas Vírgenes Británicas CERTIFICA que, en conformidad con la BVI - Ley de Empresas Comerciales, 2004 a la fecha de este certificado, la Compañía,

CIDAL LIMITADA

BVI - NÚMERO DE LA COMPAÑÍA: 499859

1. Está en el Registro de Compañías;
2. Ha pagado todas las cuotas y multas adeudadas bajo la Ley;
3. No ha archivado artículos de fusión o consolidación que aún no han entrado en vigor;
4. No ha archivado artículos de arreglo que aún no han entrado en vigor;
5. No está en liquidación voluntaria;
6. No está en liquidación bajo la Ley de Insolvencia, 2003;
7. No está en sindicatura bajo la Ley de Insolvencia, 2003;
8. No está en sindicatura administrativa; y
9. Procedimientos de huelga en contra del nombre de la compañía en el Registro de Compañías no se ha instituido.

REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS
Julio 21, 2015

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de identidad número 1706752530, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.



Vicky Sue Pérez Monge
Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530



Factura: 001-002-000016232



20151701002D08767

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08767

En la ciudad de QUITO el día 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (17:43) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





